

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	Código:	GJU-OAJ-FO-05
		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	2.0
	Estudios Previos	Página:	1 de 12

1.1 FECHA:	Enero de 2025
1.2 DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	OFICINA JURIDICA– EMPOOBANDO E.S.P.
1.3 CAUSAL	RÉGIMEN ESPECIAL – ACUERDO 002 DE 2022
1.4 OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.

TIPO DE CONTRATACIÓN					
Prestación de servicios	X	Compraventa		Obra pública	
Convenio / contrato interadministrativo		Suministro		Concesión	
Arrendamiento		Consultoría		Otro, ¿cuál?	

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”.

De acuerdo a los principios de eficacia y transparencia, la empresa EMPOOBANDO ESP, se encarga del buen funcionamiento de sus diferentes dependencias, por tanto y haciendo uso de tales principios, se deben proveer el personal suficiente e idóneo, que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad de manera óptima y de ofrecer un servicio eficiente y ágil.

La contratación es uno de los procesos administrativos más complejos y que conllevan una gran responsabilidad al interior de las entidades del Estado, indistintamente de su régimen legal, pues acogiendo el manual de contratación, y bajo la observancia de los principios de la función pública y de los principios integradores de la contratación, se debe adelantar los respectivos procesos de contratación con la finalidad de que EMPOOBANDO ESP se provea de bienes, servicios y/o ejecuten obras y demás actuaciones propias de su gestión.

La contratación estatal tiene un cariz singular que lo diferencia de cualquier acuerdo de voluntades entre particulares, al estar comprometidos recursos y finalidades públicas, por lo que resulta necesaria una especial revisión que permita una adecuada transparencia en las operaciones, con el fin de asegurar que los bienes, servicios u obras se obtengan de manera oportuna, con la mejor oferta económica y técnica, y respetando principios tales como la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la libre competencia y el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores. En conclusión, su objeto es lograr el mayor grado de eficiencia en las adquisiciones o enajenaciones efectuadas por el Estado, sustentado en el activo rol de principios antes señalados para evitar la corrupción y malversación de fondos públicos.

El proceso descrito, como se mencionó, acarrea la observancia de parámetros técnicos y legales que ameritan un estudio minucioso con el fin de lograr procesos contractuales acertados y eficientes en procura del cumplimiento de los objetivos institucionales, de ahí la importancia de contar con un profesional del derecho que tenga los conocimientos académicos y la experiencia para coadyuvar al logro de estos objetivos.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	Código:	GJU-OAJ-FO-05
		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	2.0
	Estudios Previos	Página:	2 de 12

Que dentro de las funciones y competencias asignadas a la Oficina Jurídica y de Contratación, se encuentra la coordinación de la contratación que adelanta EMPOOBANDO ESP en procura de solventar las necesidades apremiantes de la empresa en procura de su objeto misional, lo que implica el agotamiento de sendas etapas para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos del proceso referido, en sus etapas pre, contra y pos contractual, y teniendo en cuenta la gran cantidad de negocios que se requieren adelantar para hacer del Instituto de Servicios Varios una entidad eficiente y oportuna, se ha detectado la necesidad con un equipo humano idóneo que apoye desde diferentes ópticas, no solo a la Oficina Jurídica y de Contratación, sino a la empresa como tal, máxime cuando en nuestro país se presentan cambios normativos de manera continua, que incorporan requisitos y fases que deben tenerse en cuenta de manera irrestricta, así como a la existencia de plataformas de publicación y control, y de extensa jurisprudencia y compilado doctrinario que debe observarse para este cometido.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en EMPOOBANDO ESP no cuenta con un área específica de contratación, sino que éste proceso se le ha delegado a la Oficina Jurídica, entre muchas otras funciones y procesos a atender, y teniendo en cuenta que la dependencia en mención está integrada únicamente por dos funcionarios de planta, se ha previsto fortalecer institucionalmente el proceso de contratación, a través de la vinculación de personal idóneo, que desde diferente ópticas y perfiles brinde asistencia técnica y operativa, en pro de adelantar eficientemente el proceso referido, en aras del cumplimiento de las metas de la entidad, bajo el entendimiento de que la contratación no es más que el medio que debe observar EMPOOBANDO ESP, para la consecución del Plan de trabajo fijado.

Que se requiere un colaborador de la entidad, que cumpla los requisitos para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Especializados de asesoría, que reúna a satisfacción las condiciones de experiencia e idoneidad indispensables para el cumplimiento de los fines propuestos por el Municipio.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80120000	80	12	00	00	Servicios legales
80121600	80	12	16	00	Servicios de derecho comercial
80121704	80	12	17	04	Servicios legales sobre contratos

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	3 de 12

C. DOMICILIO.

Municipio de Ipiales (Nariño)

D. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EMPOOBANDO E.S.P. ejercerá la Supervisión del Contrato a través del **JEFE DE LA OFICINA JURIDICA** o quien haga sus veces quien será designado mediante comunicación escrita.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Prestar su formación especializada, en materia jurídica contractual con respecto a los asuntos de EMPOOBANDO E.S.P. y en especial asesorar y apoyar respecto a la realización de los procesos contractuales en los que le sea requerido, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual con los jefes de dependencia y personal dispuesto para ello, debiendo absolver de manera oportuna consultas relacionadas con el tema de contratación estatal, de conformidad con el manual de contratación de la empresa, directamente, a través de correo electrónico o por medios virtuales. Para éstos efectos debe apoyar el desarrollo de los procesos de contratación, para lo cual debe realizar la proyección de las minutas de los contratos a suscribir por EMPOOBANDO E.S.P., de conformidad con los requerimientos de la entidad contratante, velando que se cumplan los términos y condiciones previstos en la ley y el respeto de los principios de la contratación estatal.
2. Realizar revisión de los expedientes contractuales en los que se solicite su apoyo, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, aplicando las listas de chequeo y realizando las recomendaciones del caso.
3. Coadyuvar en la proyección de actos administrativos que se requieran por el Gerente en el marco de los procesos contractuales.
4. Capacitar a los funcionarios de nomina y contratistas en la etapa de la planeación contractual que comporta la elaboración de estudios previos.
5. Estandarizar el proceso de contratación de la Empresa estableciendo minutas para el proceso contractual.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	4 de 12

6. Las demás señaladas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y derivadas de la naturaleza de este contrato de prestación de servicios.

7. Todas aquellas derivadas de la naturaleza del contrato.

G. OBLIGACIONES DE EMPOOBANDO E.S.P.

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

III MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ARTICULO 35.- CONTRATACIÓN DIRECTA: Este tipo de contratación a través de la cual la empresa de Obras Sanitarias de la provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P, podrá celebrar contratos de manera directa, es decir sin la necesidad de convocar a varios proponentes.

En este tipo de contratación no procede la evaluación, Sin embargo, la empresa revisara y verificara el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del presente manual y los adicionales preestablecidos en los estudios previos de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

ARTÍCULO 36.- CONTRATACIÓN DIRECTA CON UNA SOLA COTIZACIÓN: Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV la entidad podrá realizar la contratación con una sola cotización que será la seleccionada para adelantar la respectiva contratación.

ARTICULO 38.- PROCEDENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA: A través de la contratación directa con la empresa de Obras Sanitarias de la provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P, se podrá aplicar cuando la cuantía del contrato a celebrar sea hasta mil (1.000) SMLMV incluido IVA

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PROCESOS CELEBRADOS POR LA EMPRESA:

No.	DETALLE	MESES	VALOR TOTAL
059 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, EN CALIDAD DE ASESOR DE GERENCIA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN, ENLACE, SEGUIMIENTO A ASUNTOS LEGALES, PROCEDIMENTALES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, DENTRO DEL MARCO DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P	Hasta el 20 de diciembre de 2024	\$30.400.000
053-2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN LA CONTRATACION PÚBLICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	Hasta el 26 de diciembre de 2024	\$30.400.000
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN LA CONTRATACION	Hasta el 30 de abril de 2024	15.200.000

 EMPOOBANDO E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO E.S.P.	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	5 de 12

	PÚBLICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.		
--	---	--	--

Cotización del contratista seleccionado:

NUMERO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACION
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	\$ 30.400.000	6 MESES

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Las personas naturales y/o jurídicas que contraten con la entidad, deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales, así como las contribuciones y tasas que se aplicaran al presente contrato:

IMPUESTOS MUNICIPALES:

- Pro Cultura 2%;
- UDENAR 0.5%;
- Adulto Mayor 4%
- Estampilla pro deporte 2%
- Adicionalmente el valor de la paz y salvo municipal.

C. VALOR.

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.400.000).

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto EMPOOBANDO E.S.P. no será responsable por reclamaciones.

D. FORMA DE PAGO.

EMPOOBANDO E.S.P. pagará la suma convenida mediante actas parciales de avance. La solicitud de pago deberá radicarse ante el Supervisor del contrato, quien será el encargado de tramitar el respectivo pago de acuerdo con lo establecido en el contrato; es decir, previo cumplimiento de los trámites administrativos establecidos por la Empresa, incorporando las actas parciales de avance y los informes de ejecución con visto bueno y recibo a satisfacción de las actividades por parte del Supervisor, y adjuntando también, el respectivo informe de supervisión. El pago final se cancelará a la entrega y recibo a satisfacción del 100% del objeto del contrato, previo informe final de ejecución y supervisión con recibo final a satisfacción por parte del Supervisor. Son obligaciones administrativas del contratista, la presentación de la factura, si está obligado a ello, y a la acreditación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, en caso de estar obligado a ello.

EMPOOBANDO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	6 de 12

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

E. TERMINO DE DURACION / PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de junio de 2025. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

F. REQUISITOS MÍNIMOS Y ADICIONALES EXIGIDOS:

Ítem	Requisito	Persona natural			Requisito	Persona jurídica		
		Cumple	No cumple	NA		Cumple	No cumple	NA
1.	Hoja de vida en el formato de la función pública y anexos que acrediten la idoneidad y la experiencia. Aplica únicamente para la prestación de servicios personales (contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión)	✓			Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
2.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos. Aplica únicamente para contratación de bienes, obras y servicios catalogados como actividades mercantiles (por ejemplo, suministros o compraventa de insumos) La acreditación de la idoneidad y experiencia se podrá acreditar así: Acta de liquidación; acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo; ó cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia				La acreditación de la idoneidad y experiencia se podrá acreditar así: Acta de liquidación; acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo; ó cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia			

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO				Código:	GJU-OAJ-FO-05	
	EMPOOBANDO E.S.P.				Fecha:	01/10/2024	
	GESTIÓN JURÍDICA				Versión:	2.0	
	Estudios Previos				Página:	7 de 12	

	exigida, tales como: el Contrato o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación.							
3.	Copia del documento de identificación.	✓			Copia del documento de identificación del representante legal.			
4.	Registro único tributario (RUT).	✓			Registro único tributario de la persona jurídica.			
5.	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	✓			Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.			
6.	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
7.	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
8.	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			

 EMPOOBANDO E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO			Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.			Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA			Versión:	2.0
	Estudios Previos			Página:	8 de 12

9.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
10.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
11.	Propuesta técnica y económica. Cotizaciones. Artículo 36 del Manual. - Contratación directa con una sola cotización: Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU. Artículo 37 del Manual. - Contratación directa con tres cotizaciones: Cuando la cuantía sea superior a 500 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV. Debe establecer cómo se selecciona la mejor oferta, si de acuerdo con el menor precio o una variable costo-beneficio. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere que cada una de las cotizaciones cuente el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU. Aplica únicamente para contratación de bienes, obras y servicios catalogados como actividades mercantiles (por ejemplo suministros o compraventa de insumos)	✓			Propuesta técnica y económica. Cotizaciones. Artículo 36.- Contratación directa con una sola cotización: Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU. Artículo 37.- contratación directa con tres cotizaciones: Cuando la cuantía sea superior a 500 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV. Debe establecer cómo se selecciona la mejor oferta, si de acuerdo con el menor precio o una variable costo-beneficio. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere que cada una de las cotizaciones cuente el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU.			
12.	Paz y Salvo Municipal	✓			Paz y Salvo Municipal a nombre de la persona jurídica.			

G. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR TOTAL
250008	2-enero-2025	2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios personales indirectos	\$30.400.000

G. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
MATRIZ DE RIESGOS																						
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MONITORIO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incorrecta elaboración de los estudios previos, el objeto y su alcance.	Deficiente cumplimiento del objetivo planteado con la contratación	2	3	5	Riesgo medio	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión	Realizar un trabajo multidisciplinario para elaborar, revisar y aprobar estudios previos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión	Elaboración estudios previos	Perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Incorrecta definición de las condiciones de experiencia e idoneidad	Deficiente ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión	Realizar un trabajo multidisciplinario para elaborar, revisar y aprobar estudios previos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión	Elaboración estudios previos	Perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
MATRIZ DE RIESGOS																						
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MONITORIO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Información falsa o adulterada sobre el perfil ocupacional y de experiencia. Incluye antecedentes	Paralización de la contratación	2	3	5	Riesgo medio	Contratista o proponente	Verificar la veracidad de la información aportada por la persona seleccionada para ser contratada	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión contractual	Verificación de hojas de vida	Perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información falsa sobre la ejecución del contrato o incumplimiento del mismo	Paralización de la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	Contratista – supervisor	Iniciar proceso para hacer efectiva la garantía de cumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los insumos requeridos imputada al contratista	Deficiente ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Iniciar proceso para hacer efectiva la garantía de cumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.		Código:	GJU-OAJ-FO-05
			Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	11 de 12

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
MATRIZ DE RIESGOS																						
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MONITORIO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Extensión temporal del Contrato de Suministro imputada al contratista	Deficiente ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Iniciar proceso para hacer efectiva la garantía de cumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los insumos	Deficiente ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Iniciar proceso para hacer efectiva la garantía de cumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito	Paralización de la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cesión, suspensión o terminación del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	A la ocurrencia	A la terminación	Permanente	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas, que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	Paralización de la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	Contratista - empresa	Suspensión del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista - empresa	A la ocurrencia de la situación	A la terminación de la situación	Permanente	Permanente

 EMPOOBANDO E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO E.S.P.	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	12 de 12

ASIGNACIÓN NUMÉRICA – Matriz de Riesgos											
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo		Categoría	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7
		Contratación	Operacional	Posible	3	Moderado	3	Moderado	3	Riesgo Medio	5
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2, 3 y 4
			Regulatorios	Casi cierto	5	Catastrófico	5	Catastrófico	5		
			De la Naturaleza								

VII. GARANTÍAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2022, el manual interno de contratación de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P, en el artículo 60 de dicho acuerdo en lo referente a GARANTIAS, no se exigirá póliza de garantía de cumplimiento en el presente contrato, se establecerá la respectiva clausula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir EMPOOBANDO E.S.P., en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. La cual podrá compensarse si resulta procedente en virtud del presente contrato, o cobrarse ejecutivamente con base en este contrato y lo previsto en la presente cláusula.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONTROL DE DOCUMENTOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
(ORIGINAL FIRMADO) NOMBRE LINA MERA CARGO. TÉCNICO JURÍDICO EMPOOBANDO E.S.P.	(ORIGINAL FIRMADO) NOMBRE GEOVANNY MARTÍNEZ CARGO ASESOR JURÍDICO EMPOOBANDO E.S.P.	(ORIGINAL FIRMADO) NOMBRE RUBY CHAMORRO CARGO GERENTE EMPOOBANDO E.S.P.